

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Señor juez, procedo a efectuar la liquidación de costas dentro del presente proceso así:

V/AGENCIAS EN DERECHO.....	\$	589.000.00 ¹
NOTIFICACIONES.....	\$	37.000.00 ²
TOTAL	\$	626.000.00

Medellín, julio seis (06) de dos mil veintiuno (2021)

ALEJANDRA RENDON GUERRA
Secretaria.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, julio seis (06) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	2021-00333
Decisión	Aprueba Liquidación de costas

De conformidad con el numeral 5° del artículo 366 del Código general del Proceso se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría del juzgado.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

¹ Archivo 10 del cuaderno principal
² Archivo 95 y 96 del cuaderno principal

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cf7ef7b918f0054c29bbd462efeda155598bf6563da9a7c67ff6b49ffed9db89

Documento generado en 06/07/2021 07:40:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>